



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 002/21

Lanús, 17 de MARZO de 2021

VISTO, el expediente N° 107/21, correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2021, el Decreto 297/2020, la Resolución N° 12/2020 de la Secretaría de Políticas Universitarias, la Resolución del Consejo Superior N° 180/16, la Resolución del Consejo Superior N° 243/19, y la Resolución Rectoral N° 157/20 ratificada por Resolución del Consejo Superior N° 06/20, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de la universidad aprobó en su 10º Reunión por Resolución N° 123/20 el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2021;

Que, en la mencionada norma se hacía la siguiente observación “En caso de ser necesario se modificará el inicio de clases de la cohorte 2021, dando cumplimiento a las 14 semanas previstas en el Reglamento Académico”;

Que, en virtud del desarrollo de los exámenes de Ingreso en contexto de virtualidad, y en consulta con Vicerrectorado y Departamentos Académicos, la Secretaría Académica propuso modificar el período de clases correspondiente al primer cuatrimestre de cohortes de pre grado y grado, ingresantes en el 2021;

Que, a su vez, el quinto turno de exámenes del Ciclo Lectivo 2020 se desarrolló en el marco del Protocolo para la implementación de mesas de exámenes en el Curso de Ingreso, carreras de pregrado, grado y posgrado en el contexto de la virtualidad normado por Resolución del Consejo Superior N° 127/20, y por lo tanto resulta pertinente extender la regularidad de las cursadas;

Que, en su 1ª Reunión del año 2021, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Académicos y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 (incisos. 5 y 6) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Daniel Rodríguez Bozzani



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 002/21

ARTICULO 1°: Modificar el período consignado para las Clases de las Tecnicaturas y Licenciaturas de la cohorte 2021 (primer cuatrimestre), según detalle en anexo que se acompaña y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Posponer por un turno más la regularidad de las materias de grado cuyas cursadas han sido aprobadas, según lo establecido en el artículo 36 de la Resolución del Consejo Superior N° 180/16, ya que no se llevaron adelante la totalidad de los exámenes finales en el turno de febrero-marzo 2021. Durante el Ciclo Lectivo 2020, esta regularidad se extendió por cinco turnos (incluido febrero-marzo 2021).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Daniel Rodríguez Bozzani



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 002/21

ANEXO

Modificación de Calendario Académico – Ciclo Lectivo 2021

Primer cuatrimestre

Actividad	Comienza	Finaliza
Clases para las Tecnaturas y Licenciaturas de cohorte 2021	05/4/2021	10/07/2021

FIRMAN: NARVAJA, Mario Oporto, Daniel Rodríguez Bozzani